

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 14 de Octubre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
*APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
N° 15.511	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintañal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 2.540 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4431
M. Ed. N° 2.541 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4431
M. Ed. N° 2.542 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4432
M. Ed. N° 2.543 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4432
M. Ed. N° 2.544 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4433
M. Ed. N° 2.545 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4433
M. Ed. N° 2.546 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4434
M. Ed. N° 2.547 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4435
M. Ed. N° 2.548 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4435
M. Ed. N° 2.549 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4436
M. Ed. N° 2.550 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4436
M. Ed. N° 2.551 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4437
M. Ed. N° 2.552 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4437
M. Ed. N° 2.553 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4438
M. Ed. N° 2.554 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4438
M. Ed. N° 2.555 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4439
M. Ed. N° 2.556 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4439
M. Ed. N° 2.557 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4440
M. Ed. N° 2.558 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4440
M. Ed. N° 2.559 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4440
M. Ed. N° 2.560 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4441
M. Ed. N° 2.561 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4442
M. Ed. N° 2.562 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4442
M. Ed. N° 2.563 del 18/09/98 - Designación de personal docente	4442

EDICTOS DE MINAS

N° 867 - La Prometedora - Expte. N° 16.309	4443
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 041 - Municipalidad de Salta N° 15/98	4443
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 038 - Municipalidad de Salta N° 66/98	4443
N° 037 - Municipalidad de Salta N° 67/98	4444
N° 029 - Hospital San Bernardo N° 51 - 2° Llamado	4444

COMPRA DIRECTA

N° 040 - Municipalidad de Salta N° 257/98	4444
---	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 046 - Municipalidad de Salta - Por: Julio C. Tejada y Francisco Segovia - Expte. N° 1.035/93	4444
N° 007 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 312	4445

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

	Pág.
N° 033 - Velázquez, Germán Antonio - Expte. N° 15.876/98	4445

SUCESORIOS

N° 031 - Medrano, Evaristo Amado - Expte. N° 41.986/68.....	4445
N° 030 - Villegas, Zoila Hortencia, Ortiz, Ambrosio Policarpo - Expte. N° B-74.286/95	4445
N° 023 - Rodolfo Muthuan Leytes - Ignacia Ramírez de Muthuan - Expte. N° 37.265/97	4445
N° 021 - Alvarez, Juana Antonia - Expte. N° C-09.949/98.....	4446
N° 016 - López, Adrián Raimundo - Expte. N° C-14.546/98.....	4446
N° 998 - Spuches, Sergio Daniel - Expte. N° 38.217/98.....	4446
N° 993 - Langou, Orestes Proto - Expte. N° C-16.035/98.....	4446
N° 991 - Sandoval, Héctor - Expte. N° 2C-19.779/98.....	4446
N° 990 - Carrazán, Luis Carlos y de Junco, Naida Inocencia - Expte. N° 9.048/97	4446
N° 987 - Fortunato, Marcela Viviana - Expte. N° C-6.427/97	4446
N° 984 - Simón Cano, Gabriel - Expte. N° 2A-30.249/82	4447

REMATES JUDICIALES

N° 044 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 21.104/96.....	4447
N° 043 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 21.136/96.....	4447
N° 042 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 20.887/95.....	4447
N° 036 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 2B-51.575/94.....	4448
N° 020 - Por: Ernesto Solá - Expte. N° 1.008/96.....	4448
N° 015 - Por: Ramón Lazarte - Expte. N° 8.260/96	4449
N° 010 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Expte. N° C-17.044/98.....	4449
N° 009 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Expte. N° 2C-13.136/98.....	4450

CONCURSO PREVENTIVO

N° 004 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A. - Expte. N° C-17.857/98.....	4450
---	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 034 - Burgos, Pedro Vicente y otros vs. Flores Mena, Lorenzo y otros - Expte. N° C-00652/97.....	4450
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 047 - Supersil S.A. - Expte. N° 57.303.....	4451
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 032 - Héctor Alberto Matorras - Expte. N° 2C-13.070/98.....	4451
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 035 - Agropecuaria Ponce S.R.L.....	4451
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 995 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.....	4452
N° 931.- Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.	4452

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 018 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 29/10/98.....4452

ASAMBLEA

N° 039 - Fundación Universidad Abierta Tercera Edad, para el día 30/10/98 4453

RECAUDACION

N° 045 - Del día 13/10/98..... 4453

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.540

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-22.063/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.014 de El Tala, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.014 de El Tala, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al señor Marcelo Omar González, D.N.I. N° 23.535.188, Analista Programador, como Ayudante de Cátedra -en Computación I, II y III de 1er. y 2do. años de la carrera Técnico Superior en Administración e Informática-, interino, con ocho (8) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir de la fecha de toma de posesión, por creación de cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.541

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.314/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.097, y;

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para acceder al cargo docente.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General referida han tomado la debida intervención y aconsejan la emisión del acto administrativo respectivo, en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.097 dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Elba Elisa Vilca, D.N.I. N° 23.243.905, Perito Mercantil,

como profesora suplente de Química en 3er. año, división "A", con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 29/04/98, por Licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Esther Nieves Tinte.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.542

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.307/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal.

Que a fs. 26 a 28 rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las disposiciones nominadas en el Anexo I del presente instrumento legal, emitidas por el Curso de Educación Técnica N° 7.100, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante la cual se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Curso de Educación Técnica N° 7.100

Disposición N° 03/98

* Vidal Eloy Alcalá, D.N.I. N° 16.452.579, Técnico Electrónico, como profesor suplente de Taller en 1er. año, 1ª división, Ciclo de Capacitación Laboral Técnico en Electrónica, con siete (7) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 09/03/98, por la Licencia Artículo 69 Decreto N° 4.118/97 del Prof. Juan Carlos Musa, Disposición N° 332/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Disposición N° 04/98

* Orlando Robustiano Guaimás, D.N.I. N° 7.246.935, Técnico Electrónico en Radiodifusión, como profesor suplente de Tecnología en 2° año, 1ª división, Ciclo de Capacitación Laboral Técnico en Electrónica, con ocho (8) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 11/03/98, por la Licencia Artículo 69 Decreto N° 4.118/97 del Prof. Juan Carlos Musa, Disposición N° 332/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Disposición N° 05/98

* Dante Alfio Vilte, D.N.I. N° 18.020.146, Técnico Electrónico, como profesor suplente de Taller, en 2° año, 1ª división, Ciclo de Capacitación Laboral Técnico en Electrónica, con siete (7) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 19/03/98, por la Licencia Artículo 69 Decreto N° 4.118/97 del Prof. Juan Carlos Musa, Disposición N° 332/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.543

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.325/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 20 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de Metán, al Sr. Siner Palavecino, José Omar, D.N.I. N° 17.134.013, Maestro Idóneo, como Maestro Especial de Carpintería para Discapacitados, interino, turno tarde, en 1er. y 2° Ciclos de E.G.B., a partir del 02/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.544

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.175/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica - Anexo Chicoana N° 5.116 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 09 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica - Anexo Chicoana N° 5.116 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante la cual se designa a la señora María Luisa Rueda de López, D.N.I. N° 06.640.187, Maestra de Corte y Confección, como profesora suplente de Corte y Confección, en curso único, 1ª división, con quince (15) horas cátedra semanales, Ciclo de Capacitación - Corte y Confección, turno tarde, a partir del 18/02/98, por Licencia Artículo 33 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Filomena Vázquez de Calapiña.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.545

Ministerio de Educación

Expte. N° 102-14.405/95.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.115 de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 25 obra la imputación preventiva pertinente;

Que atento a la vigencia de las Leyes N°s. 6.837 y 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público, la deuda en concepto de haberes pendientes de cobro por el período anterior al 30/11/95 deberá ajustarse a lo establecido en las mismas.

Que los servicios técnicos de la citada Dirección General, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 17/95, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.115 de Embarcación, mediante la cual se designa a la Sra. Sly de Landogna, Nélica Isabel, D.N.I. N° 14.749.474, profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno tarde, a partir del 26/04/95, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Martínez de Herrerías, Emilia Estela, según Disposición N° 906/95.

Art. 2° - Encontrándose vigentes las Leyes N°s. 6.837 y 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente deberá ajustarse a las mismas, por el período anterior al 30/11/95.

Art. 3° - El Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación procederá de acuerdo a lo establecido en las Leyes N°s. 6.837 y 6.905, por el período anterior al 30/11/95.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.546

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.096/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.007 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.007 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Nogales de Guerra, Miriam Susana, D.N.I. N° 20.706.018, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 2° grado, división "D", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 27/07/98, y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Ana Luna de Pereyra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.547

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.207/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.066 "Cnel. Apolinario Saravia" de El Bordo, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.066 "Cnel. Apolinario Saravia" de El Bordo, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Mamaní, Adela Hortencia, D.N.I. N° 10.443.758, Profesora para la Enseñanza Primaria, con Orientación Rural, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 29/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.548

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.206/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.346 de la localidad de Nazareno, Dpto. Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.346 de la localidad de Nazareno, Dpto. Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Salva, Viviana Elizabeth, D.N.I. N° 23.319.356, Maestra de Educación Básica, como Maestra Celadora, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 31/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.549

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-7.935/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.036 "Cristo Rey" de la localidad El Quebrachal, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 13, 14 y 15 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 33/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.036 "Cristo Rey" de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Mercado, Raquel Elvira, D.N.I. N° 23.720.703, profesora de Ciencias Sociales, como profesora suplente de Geografía, en 2° año, 2ª división, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Gladis Cuéllar, y en 3er. año, 2ª división y 5° año, 1ª división, por situación irregular Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la Prof. Hilda Mabel Quiroga de Mena de acuerdo a Resolución Ministerial N° 178/98, en todos los casos con tres (3) horas cátedra semanales por curso y división, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 20/10/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.550

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.594/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.098 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 15 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98 mediante la cual se designa al Sr. Cuéllar, Julio Daniel, D.N.I. N° 17.440.411, profesor de Historia, en las asignaturas:

* Educación Cívica, suplente, en 2° año, 4ª división, Ciclo Básico Común, a partir del 06/04/98.

* Educación Cívica, suplente, en 3er. año, 3ª división, Ciclo Básico Común, a partir del 15/04/98.

* Historia, suplente, en 4° año, 1ª división, carrera Bachiller, a partir del 15/04/98.

* Educación Cívica, suplente, en 2° año, 5ª división, Ciclo Básico Común, a partir del 16/04/98.

En todos los casos con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.098 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Dora Ester Omar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.551

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.162/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Tejerina de Méndez, Miriam Inés, D.N.I. N° 22.184.195, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 2° grado, división "F", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 05/08/98 y hasta el 13/09/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Sonia Ramona Chocobar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.552

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.456/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio Secundario N° 5.049 "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, gestiona la designación de personal docente en dicho establecimiento; y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 09 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.049 "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, mediante la cual se designa al Sr. Arnaldo Valentín Trejo, D.N.I. N° 14.176.235, profesor en Ciencias de la Educación, como profesor suplente en Fundamentos de la Educación, en 4° año, 3ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, modalidad Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 19/05/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Silvia Estela Argota de Morales, según Disposición N° 12/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.553

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.599/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 12, 13 y 14 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Patricia Silvia Gutiérrez, D.N.I. N° 23.258.768, Perito Mercantil, como profesora suplente de Idioma Extranjero, en 1er. año, 2ª división; 2º año, 1ª división; 4º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 25/02/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Silvia Beatriz Soto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.554

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 46-23.223/98, mediante el cual la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación del Sr. Rubén Gustavo Palacio como profesor interino en el Establecimiento N° 6.021 Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Dávalos" Anexo El Galpón, dependiente de la mencionada Repartición; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la mencionada Unidad Educativa ha emitido la Solicitud de Designación en favor del Sr. Palacio.

Que a fs. 13 y 14 el Proceso Sistema de la Dirección de Personal ha efectuado las imputaciones pertinentes.

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 873/98 corresponde la emisión del instrumento legal de rigor al efecto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Rubén Gustavo Palacio, D.N.I. N° 18.436.470. Técnico Superior en Administración e Informática, como profesor interino en las asignaturas que seguidamente se detallan, correspondientes a las carreras que en cada caso se indican y que se desarrollan en el Establecimiento N° 6.021 Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Dávalos" Anexo El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Superior:

- Introducción a la Informática, 1er. cuatrimestre, en 3er. año, 1ª división de la carrera Técnico Superior Educador Sanitario, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 06/05/98, vacante por creación de curso.

- Computación I, anual, en 2º año, 1ª división de la carrera Técnico Superior en Turismo, con cuatro (4) horas semanales, turno vespertino, a partir del 06/05/98, vacante por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.555

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.622/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.108 "Gral. Rudecindo Alvarado" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 06 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.108 "Gral. Rudecindo de Alvarado" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Marcelo Osvaldo Lesser, D.N.I. N° 14.489.614, Profesor de Historia, como profesor interino de Historia Universal, en 3er. año, 2° división; con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico - Especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 17/04/98, por renuncia de la Prof. Yolanda Mamanf, según Disposición N° 05/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.556

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.069/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Marcelo Alberto Di Pauli, D.N.I. N° 17.491.250, profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Macroeconomía, en 5° año, 1ª división; con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 26/02/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.557

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-9.458/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 10/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica Nº 5.126 de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Tolosa, María Seferina, D.N.I. Nº 20.756.453, profesora en Ciencias Sociales, como profesora interina de Geografía, con dos (2) horas cátedra semanales, en 1er. año, 2ª división, carrera Técnico Agropecuario, turno mañana, a partir del 10/03/98, por creación de curso.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.558

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-8.711/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio Nº 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 07 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Comercio Nº 5.010 "Islas Malvinas" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Ester Milagro Garcés, D.N.I. Nº 22.941.063, Perito Mercantil, como profesora interina de Contabilidad, en 5º año, 1ª división; con seis (6) horas cátedra semanales, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 25/02/98, por renuncia de la Prof. Jacqueline Julia Leonor Bazoalto de Monzón, según Disposición Nº 02/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.559

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-9.012/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en

el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 a 17 de estos obrados rolán las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98 emitida por el Bachillerato Integral N° 5.094 "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Chávez Díaz, Romina Indiana, D.N.I. N° 20.609.861, Profesora para la Enseñanza Primaria, como suplente en Comunicación y Expresión, en 1er. año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada división, Taller Literario, en 1er. año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada división; Extensión Horaria, con tres (3) horas cátedra semanales, todos los casos correspondiente a la carrera Bachillerato Integral, turno mañana, a partir del 10/03/98, mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Profesora Pérez Osán, Helena María de Lourdes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.560

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.363/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 11/98, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal, gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este; y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 11/98 mediante la cual se designa a la Sra. Ruiz, Rosa Isabel, D.N.I. N° 23.097.575, profesora de Historia, en la asignatura Educación Plástica, suplente, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.061 "San Ignacio de Loyola" de Santa Victoria Este, a partir del 05/05/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Gutiérrez, Sofía Leonor.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.561

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-358/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 7.107 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Sergio Armando Sosa, D.N.I. N° 14.302.596, Técnico Universitario de Laboratorio de Histopatología, como profesor interino de Ciencias Biológicas, en 2° año, 3° división, con dos (2) horas cátedra semanales. Ciclo Básico Tecnológico con Especialidad en Electricidad, turno tarde, a partir del 19/05/98, por renuncia de la Prof. Adriana Marcela Ponce, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.562

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-615/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de la profesora Contreras de Escudero, Rosa Mabel como Directora en el Colegio Secundario N° 5.043 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 6 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la Sra. Contreras de Escudero, Rosa Mabel, D.N.I. N° 10.842.988, profesora de Matemática y Física, como Directora de 3° categoría, suplente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.043 de Cafayate, por renuncia del director suplente Traverso, Oscar Eduardo, según Resolución Ministerial N° 17/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 18 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.563

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.282/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en

el Colegio Secundario N° 5.041 de Coronel Juan Solá - Est. Morillo - Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 07 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.041 de Coronel Juan Solá - Est. Morillo, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Lizondo, Gladys Antonia, D.N.I. N° 14.644.181, Profesora de Piano, como profesora interina de Cultura Musical, en 1er. año, 1ª división; con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 18/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 101/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Escudero.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 867

F. N° 105.898

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. Dec. Ley 456/97), que International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 16.309, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de metales de base plomo, plata y zinc, ubicado en el Dpto. La Poma. La mina se denominará "La Prometedora". Las coordenadas del punto de

manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.374.272	3.467.853
Esquinero N° 1	7.377.598	3.465.530
Esquinero N° 2	7.377.598	3.472.530
Esquinero N° 3	7.369.091	3.472.530
Esquinero N° 4	7.369.091	3.471.764
Esquinero N° 5	7.367.598	3.471.764
Esquinero N° 6	7.367.598	3.465.530

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 5.885 Has. 6.363 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 30 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 14 y 26/10/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 041

F. N° 106.147

Municipalidad de Salta

Licitación Pública N° 15/98

Llábase a Licitación Pública N° 15/98, para la adquisición de 15.300 m³ de ripio bruto pasante 100% tamiz de 3".

Presupuesto Oficial: \$ 122.400,00 (Pesos ciento veintidós mil cuatrocientos).

Fecha de Apertura: 29/10/98 a Hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Precio del Pliego: \$ 122,50 (Pesos ciento veintidós con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 20/10/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Imp. \$ 25,00

e) 14/10/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 038

F. N° 106.146

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 66/98

Llábase a Concurso de Precios N° 66/98, para la obra: "Pavimentación Barrio Arturo Illia".

Presupuesto Oficial: \$ 156.134,50 (Pesos ciento cincuenta y seis mil ciento treinta y cuatro con cincuenta centavos)

Fecha de Apertura: 27/10/98 a Hs. 09:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Precio del Pliego: \$ 156,50 (Pesos ciento cincuenta y seis con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 20/10/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consultas Técnicas: Dirección de Obras Civiles, Avda. Artigas N° 451.

Imp. \$ 25,00 e) 14/10/98

O.P. N° 037 F. N° 106.146

Municipalidad de Salta

Concurso de Precios N° 67/98

Llámase a Concurso de Precios N° 67/98, para la obra: "Reforma geométrica nudo avenida Bolivia y avenida Patrón Costas".

Presupuesto Oficial: \$ 306.000,00 (Pesos trescientos seis mil)

Fecha de Apertura: 29/10/98 a Hs. 09:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Precio del Pliego: \$ 306,00 (Pesos trescientos seis).

Venta de Pliegos: 21/10/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Consultas Técnicas: Dirección de Planeamiento y Control Urbano, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 14/10/98

O.P. N° 029 F. N° 106.128

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 51 (2° Llamado)

Adquisición; Medicamentos (Dermatología).

Fecha de Apertura: 21/10/98 - Hs. 10:00.

Destino: Servicio de Dermatología

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras; Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 14/10/98

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 040 F. N° 106.147

Municipalidad de Salta

Compra Directa N° 257/98

Llámase a Compra Directa N° 257/98, para la obra: "Iluminación Vial de avenida Dr. Miguel Ragone".

Presupuesto Oficial: \$ 37.600,00 (Pesos treinta y siete mil seiscientos).

Fecha de Apertura: 27/10/98 a Hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Consultas Técnicas: Dirección de Servicios Eléctricos, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 14/10/98

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 046 F. N° 106.152

Municipalidad de la ciudad de Salta

**Por: JULIO CESAR TEJADA
Y FRANCISCO SEGOVIA**
REMATE ADMINISTRATIVO CON BASES

6 camiones, 8 camionetas, 2 palas cargadoras frontales, 1 volcadora giratoria, 1 motocompresor y 1 motobarredora, dados de baja por desuso y/o rezago

El día jueves 05 de noviembre de 1998, a partir del horas 18:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataremos de contado con bases los siguientes bienes: 1 camión m/Mercedes Benz L-1518/1981, dominio A-061.171 y una camioneta m/Ford Ranchera/1982, dominio A-062.360 (ambos registrables); 2 palas cargadoras frontal m/Internacional, mod. 175/68 y m/Crybsa C130/77; 1 volcadora giratoria m/Volqueta Dimaq./75; 1 motocompresor de aire m/Catelo CT40P c/motor Perkins y 1 motobarredora m/Ufana EH1/77; c/motor Perkins. Como despieces y no registrable en el registro de la Prop. del Automotor (sin que sus compradores puedan solicitar alta alguna) los siguientes bienes: 5 camiones m/Mercedes Benz 1112, años 67/70/72/72/77; 5 Rastrojeros Diesel años 75/76/76/77/77; 1 camioneta m/Dodge DP 20064. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar en canchón municipal de la calle San Luis 101 de horas 08:00 a 12:30. Catálogo con base a disposición de los interesados en oficinas municipal y en calle Alsina 327 y Lavalle 799. Los bienes rematados deberán ser retirados por sus compradores dentro de las 48 horas, siendo por cuenta de los mismos los gastos de su retiro. Condiciones de pago: De contado, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión de 10% más I.V.A. únicamente sobre las comisiones facturadas por al Mart. Julio Tejada. Remate administrativo por cuenta y orden de la Municipalidad de la ciudad de Salta según Ordenanza N° 7.106/94 - Expte. Adm. N° 1.035/93 y agregado. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00 e) 14/10/98

O.P. N° 007

F. N° 106.095

**Banco de Préstamos y Asistencia Social
ADMINISTRATIVO N° 312****Objetos varios y alhajas**

De acuerdo a Res. N° 276/98, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/06/97 y alhajas el día 31/06/97, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Viernes 9 y martes 13 de octubre de 1998 en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de Hs. 18:00 a 20:00.

Días de remate: Remate los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16/10/98 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro días (4) hábiles

posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% consumidor final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 09/10/98, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Zelarayán, Federico - López, Alberto O. - Oliver, F. Martín - Cortez, Ramón H.

Días de Publicidad: Martes 13, miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de octubre de 1998. Crédito P. Social, 30/09/98.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 16/10/98

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 033

R. s/c. N° 8.034

"Salta, 26 de agosto de 1998. Auto... Resuelve: 1°) Unificar las penas impuestas al condenado Germán Antonio Velázquez (D.N.I. N° 13.845.360)... en los Exptes. N°s. 14.876/95 y 15.876/98 ambos de esta Cámara, dictándose la Pena Unica de Cinco Años y Cuatro Meses de Prisión y Costas... Manteniéndose la Declaración de Reincidente por Quinta Vez y la Imposición de Reclusión por Tiempo Indeterminado como Accesoría de la Última Condena...". Fdo.: Jorge González Ferreyra, Héctor G. Alavila y Carlos Nieva, Jueces; Mirta G. Yobe, Secretaria.

Sin cargo

e) 14/10/98

SUCESORIOS

O.P. N° 031

F. N° 106.138

El Dr. Sergio M. A. David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos "Sucesorio de Medrano, Evaristo Amado"; Expte. N° 41.986/68, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en un término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/10/98

O.P. N° 030

F. N° 106.133

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Villegas, Zoila Hortencia; Ortiz, Ambrosio Policarpo - Sucesorio"; Expte. N° B-74.286/95, ha decretado a fs. 31 vta. "Salta, 07 de octubre de 1996. ... Cítese a ... José Ambrosio, Manuel Víctor y Fermina Clarisa todos de apellido Ortiz para que en el término de cinco días más uno, en razón de la distancia comparezcan a hacer valer su derecho. Fdo.: Dra. Teresa del Carmen López. A fs. 56 vta. se ha ordenado: Salta, 16 de diciembre de 1997. Practíquese la citación decretada a fs. 31 vta. mediante la publicación de edictos por un día. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 10,00

e) 14/10/98

O.P. N° 023

F. N° 106.123

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodolfo Muthuan Leytes y de Ignacia Ramírez de Muthuan", Expte. N° 37.265/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de setiembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 021

R. s/c. N° 8.032

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Marfá C. Massafra, en los autos caratulados: "Alvarez, Juana Antonia - Sucesorio", Expte. N° C-09.949/98, cítense por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de setiembre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 016

F. N° 106.107

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Adrián Raimundo", Expte. N° C-14.546/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 08 de octubre de 1998. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 998

F. N° 106.077

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Spuches, Sergio Daniel", Expte. N° 38.217/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de agosto de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 993

F. N° 106.067

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Langou, Orestes Proto s/Sucesorio", Expte. N° C-16.035/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 08 de setiembre de 1998. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 991

F. N° 106.064

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sandoval, Héctor", Expte. N° 2C-19.779/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 18 de setiembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 990

R. s/c. N° 8.029

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 9.048/97 caratulados: "Carrazón, Viviana del Valle s/Sucesorio de Carrazón, Luis Carlos y de Junco, Naida Inocencia", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de setiembre de 1998. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 987

F. N° 106.052

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de la ciudad de

Salta, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Fortunato, Marcela Viviana - Sucesorio - Inventario Provisorio", Expte. N° C-6.427/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 26 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta, 06 de octubre de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 14/10/98

O.P. N° 984

F. N° 106.056

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Simón Cano, Gabriel - Sucesorio", Expte. N° 2A-30.249/82 (reconstrucción), cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de octubre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 14/10/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 044

F. N° 106.149

San Martín N° 550
Joaquín V. González

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

Remataré 1) Una heladera, marca Eslabón de Lujo, de 12", color blanco, en buen estado y funcionando. Juicio seguido contra Aybar, Teresa del Valle, Barroso de s/Ejecutivo; Expte. N° 21.104/96. Ordena: Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dra. Olga Zulema Sapag (Juez), Secretaria de la Dra. María B. Boquet (interina). Pago: De contado. Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto. Publicación por tres días. Informes a los Tels. 0876-20777/076867709. David G. Klos, Martillero Público. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/10/98

O.P. N° 043

F. N° 106.151

San Martín N° 550
Joaquín V. González

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

Remataré 1) Una bicicleta marca Remington, 3 vel. color azul, nueva; 2) lote de pintura sintética marca Alba, 8 latas x 1 lt., 24 latas x 1/2 lt.; 4 latas x 1/4 lt.; 3) Un freezer marca Cóndor, color blanco funcionando, c/2 tapas; 4) Una mesa de fórmica c/patas de hierro cruzadas, color amarillo con blanco, de 0,52 x 0,72 cm. Juicio seguido contra Ramos, Luis R. y/o Ramos, Raquel Guzmán de s/Ejecutivo; Expte. N° 21.136/96. Ordena: Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dra. Olga Zulema Sapag (Juez), Secretaria de la Dra. María B. Boquet. Pago: De contado. Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto. Publicación por tres días. Informes a los Tels. 0876-20777/076867709. David G. Klos, Martillero Público. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/10/98

O.P. N° 042

F. N° 106.150

San Martín N° 550
Joaquín V. González

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

Remataré 1) Un compresor marca Rep-Com, c/motor Mech, de 1 HP 1/2, N° 009965, funcionando, s/automático color celeste, en buen estado; 2) Una máquina agujereadora de banco, marca Aerm-FM-13, N° 330018, color verde claro, nueva, funcionando. Juicio seguido contra Morcillo, Carlos D. s/Ejecutivo; Expte. N° 20.887/95. Ordena: Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dra. Olga Zulema Sapag (Juez), Secretaria de la Dra. María B. Boquet. Pago: De contado. Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto. Publicación por tres días. Informes a los Tels. 0876-20777/076867709. David G. Klos, Martillero Público. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/10/98

O.P. N° 036 F. N° 106.144
Banco de Galicia y Buenos Aires

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL CON BASES Y RECUCCION

- I) Granja en La Silleta c/casa e instalaciones p/criadero de pollos y cerdos, cercado perimetral;**
II) Casa c/3 dormitorios y dependencias en A. Latorre 1155

El día 15 de octubre de 1998 a horas 19:00, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799 de esta Ciudad, remataré los siguientes inmuebles con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por acc. física y legal: 1) Con la base de U\$S 42.499,71 (monto reducido en un 25% de U\$S 56.666,28) y de no haber postores por dicha base reducida, después de 15 minutos, remataré sin base (Art. 589 del C.P.C. y C.) la granja en bloque de dos inmuebles matrículas 9.335 y 9.336. Dep. de R. de Lerma 19 La Silleta, Sec. M, Frac. 2 y 3 identificados como Frac. 2 y 3 del Plano 1049, D.G.I. hoy unidos en bloque y ubicados en Finca Oratorio, sobre camino a El Encón, a 1 km. de La Silleta y a 2 km. (aprox.) de la Ruta Nac. 51 de prop. del codemandado. Extensión: Matr. 9.335 fte. 82,50 m.; c/fte. 83,60 m.; L/N.E. 235,83 m. y L/S.O. 249,33 m. Sup. 2 Has. 0013,52 m2 y Matr. 9.336, Fte. 78,25 m.; c/Fte. 79,29 m.; L/N.E. 249,33 m. y L/S.O. 262,13 m. Sup. 2 Has. 0010,87 m2. Límites: Los que dan su C. Parcelaria de fs. 40 y 42. E. de ocupación: Libre de ocupantes. Mejoras: Es una granja que consta de 1 vivienda c/dormitorios y baño, 2 depósitos, techos de chapa, paredes de bloque y pisos mosaico, 4 gallineros techados con instalaciones p/ponedoras y al fondo un criadero de cerdos con parideras y varias celdas. Dos pozos de 25 m. aprox. de prof. calzados en piedra p/bombeo de agua potable. Alambrado perimetral c/postes de cemento y quebracho fijados a muro de piedra. Acceso por la Ruta Nac. 51, se accede al inmueble cruzando el pueblo de La Silleta y luego por el camino vecinal a El Encón (informe del Sr. Juez de Paz a fs. 99), visitas durante el día.

2) con la base de U\$S 31.917,53 (monto reducido en un 25% de U\$S 42.556,70) y de no haber postores por dicha base reducida, después de 15 minutos, remataré sin base y al mejor postor (Art. 589 del C.P.C. y C.) el inmueble Matrícula 12.310, Dpto. Cap. 01, Sec. H, Manz. 22 Parc. 36, individualizado como Lote 25 del Plano 746, D.G.I., ubicado en Aniceto Latorre 1155 de esta Ciudad de prop. del codemandado. Extensión: Fte. 8,45 x 28,50 m. Fdo. Lim: Los que dan su céd. parc. (fs. 39). Sup. 240,82 m2. E. de ocupación: Está ocupado por el Sr. Julio E. Rech, su esposa y 3 hijos menores en calidad de ocupantes sin título por decreto de fs. 130 se establece que la posterior invocación de locatario es inoponible a la presente subasta. Mejoras:

Consta de 3 dormitorios y dependencias, techo losa, paredes ladrillo y piso mosaico. La cocina y lavadero con techo chapas y tejuelas. Con agua, luz, cloaca y gas, sin pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. De la Paz, Raúl A. y otro - Ejecutivo"; Expte. N° 2B-51.575/94. Condición de venta: Señal 30% a/c. del precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuere inhábil. Informes y planos en dicho local. Tel. 230154. I.V.A. Resp. No Inscripto. Fdo.: Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 14 y 15/10/98

O.P. N° 020 F. N° 106.116
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL CON BASE

- 2/3 partes indivisas de importante inmueble rural en Rosario de la Frontera, 25 Has. totalmente desmontadas aptas para cultivos y dique de 12 Has., otras fracciones ideal para cría de ganados. Sup. total 39 Has.**

El día 14 de octubre de 1998 a Hs. 18:10, en calle 25 de Mayo N° 322 de esta Ciudad, por disposición del Juez Federal de Salta, Dr. Miguel Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Fernández, Rodolfo y Fernández, Víctor H. - Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 1.008/96, remataré con la base de \$ 32.550,81 las 2/3 partes indivisas que le corresponden a los propietarios del inmueble rural "Finca El Duraznito", ubicado en el Dpto. Rosario de la Frontera, individualizado como Lote 14 del plano 54, Matrícula N° 1.694 - Sup.: 39 Has. 82 a. 10 ca. Lím.: N.: Lote 6 - E.: Lote 6 - S.: Calle de 10 mts. que lo separa del Lote A - O.: Camino vecinal al Ojo de Agua. Acceso: El ingreso a la finca se realiza por Ruta Nacional N° 34 y de allí por Ruta Provincial N° 02 que comunica con el Dpto. La Candelaria. Estado de Ocupación: El inmueble rural está ocupado por el Sr. Marcos Marcelino Ibarra, L.E. N° 3.621.720 con su grupo familiar integrado por cónyuge y 2 hijos mayores, quienes lo hacen en calidad de prestatarios en Comodato gratuito sin término. En una vivienda contigua habita el Sr. Marcelo Hipólito Ibarra con su esposa y tres hijos (uno menor) en comodato gratuito sin término. Del total de las Has., 25 están desmontadas

las que en este momento son sembradas con poroto negro, alubia y maíz, el promedio anual de lluvias es de 400 ml., posee un dique que ocupa una superficie de aprox. 12 Has. encontrándose parcialmente desagotado, recibiendo de una vertiente que baja de la propiedad del Sr. Manuel Cobos. El monte en su mayoría es bajo, en la parte de monte alto predominan los árboles como el quebracho colorado y blanco, tala, algarrobo blanco y negro. El inmueble se encuentra parcialmente alambrado, faltándole aprox. 500 mts. al N.E. para alambrar. Cuenta con espacios chicos aptos para la ganadería con un potrero sin instalaciones de bebederos y corrales. En la parte de acceso al inmueble por la Ruta Provincial N° 03, existe un corral de aprox. 15 x 80 mts. totalmente alambrado. Construcciones: Una casa de tres habitaciones construidas en ladrillo y asentadas en barro, techo de chapas de zinc y piso de ladrillo, tiene anexada una pieza de madera, tipo prefabricada con techo de chapa de zinc y piso de tierra de propiedad del Sr. Marcos Ibarra, una cocina de madera tipo prefabricada, con techo de chapa de zinc y piso de tierra, un baño precario tipo letrina, construido en bloques de cemento de aprox. 2 x 3 mts., techo de chapa de zinc y piso de cemento. Anexo a esta construcción se encuentra una casa prefabricada en buen estado, consta de 3 dormitorios, un comedor, una cocina, un porch, techo de chapas, piso de cemento alisado, la misma está unida a un techo de usos múltiples sostenido por horcones, piso de tierra, con una superficie de aprox. 4,50 x 4,50 mts. Hacia la parte Norte existe una casa prefabricada de madera de 2 dormitorios, un porch usado como cocina, baño precario, techo de chapa, piso de tierra, de propiedad de Marcelo Ibarra, quien dice ser comodatario a título gratuito. Más adelante se halla otro inmueble precario de 3 habitaciones, techo de chapa de zinc, piso de tierra, baño tipo letrina, ocupado por Franklín Díaz, su esposa y 6 hijos, también con comodato gratuito. El inmueble rural recibe agua potable de una vertiente. Servicio: Por la parte de acceso al mismo y sobre la Ruta Provincial N° 3 se extiende la red de energía eléctrica, sin haberse realizado aún la conexión domiciliaria. Todos los impuestos adeudados a la fecha del remate a cargo del comprador. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor más la comisión de Ley (5%) y sellado del acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina - Sucursal Salta - Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322 - Ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 140,00

e) 13 y 14/10/98

O.P. N° 015

F. N° 106.106

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 5.716,00

**Un inmueble en Tartagal,
excelente ubicación comercial,
calle San Martín N° 447,
c/tinglado parabólico 550,74 m²**

El día 16 de octubre de 1998, a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en autos: "Banco Cooperativo de Caseros Limitado c/Gallucci, Héctor s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 8.260/96, remataré al mejor postor y de contado: Un inmueble sito en calle San Martín N° 447 de la ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 1.765. Sup. total: 550,74 m². Mejoras: Se encuentra con fte. a calle San Martín, c/portón de acceso a la misma, tiene toda la superficie cubierta en mampostería, c/tinglado parabólico c/14 columnas de hierro y de 7 mts. de altura aprox. tiene un módulo p/oficina. Estado de ocupación: Esta ocupado por el demandado como depósito de mercadería, lo hace en calidad de propietario. Servicios: Agua, luz, pavimento. Deudas: A. limp. \$ 46,83 - Inmob. \$ 15,21 - Agua \$ 100,57 al 02/09/98. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/10/98

O.P. N° 010

F. N° 106.099

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE U\$S 10.500

Casa en Virgilio Figueroa 1396, V° Mitre, Ciudad

El día jueves 15 de octubre de 1998, a Hs. 18:20 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 10.500: El inmueble identific. Mat. N° 60.951, Secc. O, Manz. 610, Parc. 24 del Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 10 m. x 30 m. fdo. Sup. S/M 300 m². Limit. N.: Calle V. Figueroa; S.: Parc. 3; E.: Parc. 1 y O.: Parc. 2a. Plano 4.693, según datos obt. de su cédula parcelaria. Se enc. ubic. en calle Virgilio Figueroa N° 1396 de V° Mitre de esta Ciudad. Cuenta c/jardín al Fte.; verja de material y entrada p/vehículo, c/portón de dos hojas de hierro, en parte cub. c/techo de tejas y alfaj. Luego un comedor, dos

dormitorio c/hueco p/placard; baño; cocina c/mueble bajo mesada. Todo c/piso mosaico calcáreo. Además ampliación de una galería c/techo de tejas y piso granito y otra galería c/techo chapas de zinc y cielorraso de telgopor, lavadero cubierto. Fondo cercado c/tapia y alambre tej. Servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloacas, gas natural p/la vereda. Sobre calle enripiada. Se encuentra ocupado p/la Sra. Azucena M. Tapia y dos hijos menores en calidad de inquilinos. Todo según inf. fs. 33 vta. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría Dra. Isabel L. Figueroa de Canónica, en juicio seguido contra: "Domínguez, Gloria Lucrecia - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº C-17.044/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00 e) 13 al 15/10/98

O.P. Nº 009 F. Nº 106.098

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE U\$S 4.518,16

Hermosa casa a 1/2 cuadra de la plaza principal de Colonia Santa Rosa

El día jueves 15 de octubre de 1998, a Hs. 18:10 en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 4.518,16 correspondiente a las 2/3 partes de su V.F.: El inmueble identific. Mat. Nº 14.497, Secc. A, Manz. 30, Parc. 4b - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán-16. Mide Fte. 11,75 m. x 21,30 m. fdo. Sup. S/M 250,28 m². Limit. N.: Parte parcela 5; S.: Calle Gral. Güemes; E.: Parc. 3 y O.: Parc. 4a. Plano 1.377, según datos obt. de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Gral. Güemes Nº 325 de la localidad de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán. Tiene constr. un salón de 10 x 11 m. c/piso mosaico y techo chapas de zinc. Además dos dormitorios; dos baños de Ira.; living-comedor c/piso de mosaico y techo de losa. Servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Se encuentra en buen estado. Se encuentra ocupado p/el demandado, su esposa, una hija mayor y un nieto menor de edad, en calidad de propietarios, todo según inf. fs. 39 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Escribana Raquel T. de

Rueda, en juicio seguido contra: "Ruiz, Héctor Rubén - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2C-13.136/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Martillero Público - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/10/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 004 F. Nº 106.086

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escribana Raquel Torino Rueda, en los autos caratulados: "Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº C-17.857/98, hace saber lo siguiente: Que con fecha 24 de setiembre de 1998, se ha resuelto la prórroga solicitada por el Síndico a los plazos establecidos conforme a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 24.522, quedando en tal razón con las siguientes fechas: Designase el día 06 de noviembre de 1998 como límite para que los acreedores presenten la verificación de créditos. Fíjase el día 18 de diciembre de 1998 para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos. Fíjase el día 01 de marzo de 1999 para la presentación del Informe General por el Síndico. Señálase el día 02 de agosto de 1999 a horas 09:30 la audiencia informativa. Publíquese atento a lo dispuesto por el Art. 14 Ley de Concursos.

Síndico Contador Público Alberto Jorge Salguero, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 283 de esta Ciudad de lunes a viernes en el horario de 17:00 a 19:00.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno. Salta, 05 de octubre de 1998. Firmado: Escribana Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 16/10/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 034 R. s./c. Nº 8.035

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Burgos, Pedro Vicente y otro vs. Flores, Mena, Lorenzo y otros - Sumario:

Adquisición del Dominio por Usucapación", Expte. N° C-00652/97, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Matrícula 622, Sección "B", Manzana 1, Parcela 8, Los Tarcos, Dpto. Cerrillos 08, para que se presenten a hacerlo valer en el término de seis días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 22 de setiembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 16/10/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 047 F. v./c. N° 8.995

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, del Dr. Héctor L. Romero, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, en los autos: "Supersil S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 57.303), hace saber por dos días, que ha sido presentado en autos el informe final y proyecto de distribución de fondos dispuesto por el

Art. 218, Ley 24.522. Buenos Aires, 06 de octubre de 1998. Dr. Héctor L. Romero, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 14 y 15/10/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 032 R. s./c. N° 8.023

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "Sánchez, Julia Sara vs. Matorras, Héctor Alberto - Divorcio Vincular - Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 2C-13.070/98, cita al señor Héctor Alberto Matorras, D.N.I. N° 11.944.678 para que se presente dentro de los nueve días, a partir de la última publicación a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 24 de setiembre de 1998. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 16/10/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 035 F. N° 106.145

AGROPECUARIA PONCE S.R.L.

Fecha de Constitución: 21/09/98.

Domicilio: Melchora F. de Cornejo 64 R. de la Frontera, Salta.

Objeto: El objeto social será el de explotación agropecuaria, especialmente cultivo de soja, poroto y maíz, explotación ganadera tanto invernada como cría de ganado vacuno, pudiendo incluso brindar servicios inherentes a los rubros mencionados a terceros que los soliciten. Para la realización de sus fines la sociedad podrá asociarse a terceros; comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles y comerciales, tenga o no participación en ellas gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos, y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el

Banco de Salta S.A.; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objetivo comercial.

Socios: José Luis Ponce, 28 años, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en M. F. de Cornejo 64 de R. de la Frontera, Salta, D.N.I. N° 21.318.382 y Emiliano Ponce, 22 años, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en Melchora F. de Cornejo 64 R. de la Frontera, Salta, D.N.I. N° 25.392.326.

Duración: 10 (diez) años a partir Inscrip. Reg. Púb. Comercio.

Capital: El capital se fija en la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil), dividido en 1.500 cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una. El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera, e integran en efectivo el 100%:

Emiliano Ponce: Setecientas cincuenta (750) cuotas sociales.

José Luis Ponce: Setecientas cincuenta (750) cuotas sociales.

Administración: Conjunta e indistinta de ambos socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00 e) 14/10/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 995 F. N° 106.075

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Por resolución del Directorio de fecha 08 de octubre de 1998 y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1998, a horas 16:00, en la sede social sita en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación mencionada por el Artículo N° 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social N° 30 cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 30.

El Directorio

María Cristina García de Hessling
Presidenta

Imp. \$ 100,00 e) 09 al 16/10/98

O.P. N° 931 F. N° 105.981

Salta, 19 de agosto de 1998

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA.**Asamblea General Ordinaria**

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos

Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1998 a horas 12:00 en primera convocatoria, u horas 13:00 en segunda convocatoria, en nuestra sede social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 33 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1998.
- 2°) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3°) Remuneración del Síndico.
- 4°) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 7°) Ratificación y aprobación de las compraventas de Inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, constitución de hipotecas y todos los actos realizados por el Consejo de Administración hasta el final del ejercicio.
- 8°) Adecuación a la Resolución N° 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación en cuanto a los nuevos requerimientos de Capitales Mínmios y la solicitud de opción prevista en el artículo 3 de la mencionada resolución denominado "Plan Gradual de Capitales Mínmios".

El Consejo de Administración

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 14/10/98

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 018 F. N° 106.113

**CIRCULO MEDICO
DE ROSARIO DE LA FRONTERA****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre

de 1998 a horas 21:00 en su sede sita en calle Salta 257, Local 7 de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de

Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.

2°) Renovación de la Comisión Directiva.

3°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dr. Juan Carlos Coraminas
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/10/98

ASAMBLEA

O.P. N° 039

F. N° 106.148

FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE LA TERCERA EDAD

Asamblea General Ordinaria

La Fundación de la Universidad Abierta de la Tercera Edad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, período 01/07/97 al 31/07/98, a realizarse en su sede de calle Mitre N° 383, de la ciudad de Salta, el día viernes 30/10/98 a horas 18:30 y se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance al 31 de julio de 1998.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3°) Analizar alternativas para la obtención de recursos.

4°) Varios.

Prof. Guillermo Petró
Secretario

Prof. Miguel Kortsarz
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/10/98

RECAUDACION

O.P. N° 045

Saldo anterior.....	\$ 164.939,07
Recaudación del día 13/10/98	\$ 518,30
TOTAL	\$ 165.457,37

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776